



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO. DICHO SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA.

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E).
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** ARAMINTA BELTRAN URREGO, Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Capítulo V, Título III del Decreto 734 de 2012.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que la Oficina Asesora Jurídica Interna - Coordinación de Licitaciones y Contratos considera necesario seguir adelantado los procesos de selección de la Entidad a través de procesos electrónicos, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la actividad precontractual puede tener lugar por dichos medios, y en tal sentido el Decreto 734 de 2012, establece la posibilidad de seleccionar a los contratistas en el caso de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de un proceso abreviado y utilizando la Subasta Inversa Electrónica.

Que la Subasta Inversa Electrónica, es la puja dinámica efectuada electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de los precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto 734 de 2012 y en los respectivos Pliegos de Condiciones. En desarrollo de dicho mecanismo se debe garantizar y otorgar plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el artículo 3.2.1.1.9 del Decreto 734 de 2012.

Que la utilización de ésta herramienta tiene como ventaja la posibilidad de atraer una mayor diversidad de oferentes, procura de un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos y transparencia en la contratación; representa la posibilidad de disminuir sus costos de logística para participar de la adjudicación de los contratos con el Estado sin importar el lugar geográfico donde se encuentren los oferentes; se eliminan las barreras de tiempo y espacio, se aumenta la confianza entre la ciudadanía y los proponentes, en términos contractuales y para la Entidad el desgaste administrativo disminuye, optimizando el tiempo y ejecución de las actividades que cumple la Coordinación de Licitaciones y Contratos.

Que la Entidad no cuenta con la infraestructura para garantizar las condiciones establecidas en el artículo 3.2.1.1.9 del Decreto 734 de 2012 y en consecuencia requiere contratar el servicio de apoyo para la realización de las subastas inversas electrónicas que necesita adelantar.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 6

Que teniendo en cuenta lo descrito en el parágrafo 2 del artículo 3.2.1.1.9 del Decreto 734 de 2012 el cual establece "Para el desarrollo de las subastas electrónicas inversas las entidades podrán utilizar la plataforma tecnológica que ponga en funcionamiento el Secop o si esta no estuviera disponible, podrá contratar con terceros su realización, de no contar con una propia, la cual en todo caso deberá garantizar la autenticidad y la integridad de los mensajes de datos. En los dos últimos casos la solución deberá generar reportes sobre el desarrollo del certamen en los formatos y parámetros tecnológicos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", por lo que la Entidad procedió por correo electrónico del día 6 de febrero de 2013 a elevar consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde como respuesta al mismo la mencionada Agencia informa que el SECOP no cuenta en el momento con la infraestructura para la realización de subastas electrónicas.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio realizo efectivamente los siguientes eventos de subasta electrónica en las vigencias que a continuación se relacionan:

PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA EN MODALIDAD DE SUBASTA ELECTRÓNICA	
Vigencia 2011.	Vigencia 2012.
12	13

Que el Plan de Bienes, Servicios y Obra Pública del mes de enero del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores establece para la Vigencia 2013 un estimativo de 7 procesos bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica. Lo anterior teniendo en cuenta los bienes que se pretenden adquirir por la Entidad en la vigencia mencionada.

Que de conformidad con lo anterior, el promedio histórico de la vigencia 2011 y 2012, y el estimativo del año 2013 es el siguiente:

VIGENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.	PROMEDIO HISTORICO
2011	12	10 PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
2012	13	
2013	7	

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios para la realización de las subastas inversas electrónicas que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio. Dicho servicio deberá incluir la plataforma tecnológica, asesoría, acompañamiento y realización de la subasta electrónica

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1	PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA	Creación de las empresas y usuarios en el Sistema al igual que el suministro de las claves de acceso para las personas que participarán en el proceso de contratación.
2	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA	El proponente adjudicatario deberá impartir una capacitación a los funcionarios y/o contratistas de la Coordinación de Licitaciones y Contratos del Ministerio, que participan en el proceso de contratación de la Entidad, así como a los diferentes proveedores que participarán en cada subasta. Se debe indicar la forma y metodología que se utilizará para cada tipo de capacitación. (funcionarios y proveedores)
3	ASESORÍA EN LA CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA	El servicio debe incluir una asesoría permanente sobre el proceso de subasta a realizar, en particular con todo tipo de subasta, duración y configuración de la misma. Desde el momento de inicio del proceso contractual bajo la modalidad de subasta, hasta la finalización del mismo.
4	EJECUCIÓN DE LA SUBASTA	Durante cada subasta debe realizarse un simulacro con los proveedores, con el fin de atender cualquier inquietud sobre el proceso y garantizar soluciones a posibles problemas técnicos.
5	CERTIFICACIÓN DIGITAL	El servicio debe garantizar la identidad del emisor y receptor de la Entidad, la integridad de la transacción, la confidencialidad de la información y el no repudio.
6	CERTIFICADOS DIGITALES	Si el servicio de apoyo ofrecido requiere certificados digitales, y la entidad requiere contar con éstos para la operatividad del sistema, entonces deberá suministrar mínimo (3) certificados para el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio con vigencia de un año, sin costo alguno. Si la solución tecnológica otorgada no ofrece certificados digitales instalados en las máquinas, debe disponer de un certificado de servidor seguro que garantice una sesión segura en la realización de la subasta electrónica.
7	ESTAMPADO CRONOLOGICO	El servicio debe asegurar el registro de la fecha y la hora en que se realiza cada transacción electrónica y debe permitir consultar mediante reportes dicha información, lo cual debe estar de acuerdo con la hora legal colombiana fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio y ajustado a la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y demás disposiciones legales vigentes.
8	SOPORTE TÉCNICO	De ser necesario el día en que se realicen las subastas debe ofrecerse un soporte telefónico y electrónico a los participantes con el fin de aclarar inquietudes (durante el tiempo de desarrollo de la subasta) y un soporte personalizado a la Entidad.
9	PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN "PUJA"	Solo se tendrán en cuenta dentro del número de subastas contratadas aquellas en las que se presente más de un proveedor, es decir aquellas subastas electrónicas que tengan "PUJA". Se considera una subasta el proceso a través del cual se adjudica el proceso de contratación sin diferenciar si la propuesta es parcial (varios ítems) o total.
10	PLATAFORMA	El servicio debe suministrar el hardware y el licenciamiento requerido a nivel de software para que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio lleve a cabo la totalidad de las subastas contratadas.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 6

11	DOCUMENTACIÓN DE LA SUBASTA	Una vez finalizada cada subasta debe entregarse a la Entidad, un informe final con su respectivo análisis. La información debe incluir cuadros de análisis, graficas, reportes con la información de ingresos de cada participante, configuración de la subasta, el resultado final de la misma, entre otros datos.
12	CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el proponente adjudicatario debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
13	ASISTENCIA TECNICA	El proponente adjudicatario deberá disponer de un asesor técnico y una línea telefónica incluido número de celular de contacto para acompañamiento técnico antes, durante y después del evento de subasta electrónica.

6. VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con el promedio de los proceso de selección abreviad subasta inversa electrónica realizados en las vigencias 2011 y 2012, lo indicado en el Plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para el año 2013 y teniendo en cuenta el análisis de los precios del mercado, se establece como presupuesto oficial para la realización de las subastas electrónicas, hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000) incluido el valor del IVA.**

COTIZACIÓN CERTICÁMARA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE UNA SUBASTA ELECTRONICA	1	\$2.500.000	\$400.000	\$2.900.000

COTIZACIÓN SUBASTAS Y COMERCIO LTDA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE UNA SUBASTA ELECTRONICA	1	\$1.500.000	\$240.000	\$1.740.000

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 6

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores envió solicitud de cotización a la sociedad **STRATTEGI SOLUTIONS**, de la cual no se obtuvo respuesta alguna en el tiempo exigido. (Ver anexos pre-cotización).

PROMEDIO ECONÓMICO DEL ESTUDIO DE MERCADO

PROPUESTA	VALOR DE CADA PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROMEDIO
CERTICAMARA	\$2.900.000	\$2.320.000.00
SUBASTAS Y COMERCIO LTDA	\$1.740.000	

6.1. FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba de acuerdo con los eventos de subasta efectivamente realizados, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

6.2. RUBRO: Servicio de transmisión de información.

Nota: Todos los costos que se pueden generar durante el desarrollo del mismo, están contemplados en el presupuesto oficial.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2013, contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 3.5.3º inciso 2 del decreto 0734 de 2012, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTIAS:

Debido a la naturaleza del servicio a desarrollar la Entidad requiere que el futuro contratista constituya una garantía de cumplimiento a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y/o su Fondo Rotatorio que ampare:

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 6

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

JUSTIFICACIÓN DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES: (Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se pactarán en el mismo las multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Se impondrá con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva.)

11. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

12.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En el numeral 6 de este documento se relaciona el Estudio de precios del mercado. Igualmente se anexan cotizaciones recibidas de las firmas CERTICÁMARA, SUBASTAS Y COMERCIO LTDA, las cuales soportan el valor estimado del contrato.

12.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- 1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.** Se anexa
- 2. CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**
- 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 52513.**

Febrero 14 de 2013.


CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E).

Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gallán. Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Proyectó: Orlando Acosta. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011